

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.
Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.
Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.
Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.
Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.
Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.
Registrar las operaciones en tiempo real.
Consolidar la información a nivel estatal.
Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

3.1.7 Políticas de Contabilidad Significativas

3.1.7.1 Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la administración pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí como lo son:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se toma la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la entidad.

3.1.8 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

3.1.8.1 Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones.

3.1.9 Partes Relacionadas

La Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí es un Organismo Autónomo donde no existen partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas que se realizan dentro del mismo.